



Programa de Apoyo a la Docencia Práctica

XXXI Programa de Apoyo a la Docencia Práctica (CURSO 2023-2024)

- Convocatoria (13.02.2023)

XXX Programa de Apoyo a la Docencia Práctica (CURSO 2022-2023)

- Convocatoria (11.02.2022)
- Resolución: Informe del Consejo de Gobierno (28.09.2022)

XXIX Programa de Apoyo a la Docencia Práctica (CURSO 2021-2022)

- Convocatoria (08.02.2021)
- Resolución: Informe del Consejo de Gobierno (24.09.2021)

XXVIII Programa de Apoyo a la Docencia Práctica (CURSO 2020-2021)

- Convocatoria (04.02.2020)
- Resolución: Informe del Consejo de Gobierno (30.09.2020)

Nota importante:

En relación con los plazos de presentación telemática de las solicitudes de los proyectos y envío de la documentación asociada del XXVIII Programa de Apoyo a la Docencia Práctica del curso 2020-2021, como consecuencia de las medidas adoptadas en la Universidad de Granada ante la declaración del estado de alarma

por la crisis sanitaria generada por el COVID-19, fija un nuevo y único plazo general tanto para cumplimentar la aplicación informática como para la presentación de la documentación por registro electrónico, hasta el 19 de junio de 2020.

XXVII Programa de Apoyo a la Docencia Práctica (CURSO 2019-2020)

- Convocatoria (11.02.2019)
- Resolución: Informe del Consejo de Gobierno (26.09.2019)

Nota importante:

Como consecuencia de las medidas adoptadas en la Universidad de Granada ante la declaración del estado de alarma por la crisis sanitaria generada por el COVID-19, la ejecución de gastos asociados a los proyectos subvencionados por el XXVII Programa de Apoyo a la Docencia Práctica podrá ejecutarse hasta el 18 de diciembre de 2020 (en cualquier caso, la solicitud de redistribución de crédito/modificación presupuestaria no podrá ser nunca posterior al 14 de noviembre de 2020, al objeto de que desde el Departamento o el Centro se pueda hacer la tramitación del expediente de contratación que corresponda). Para cualquier duda contable se pueden dirigir las consultas al correo electrónico docenciapractica@ugr.es

XXVI Programa de Apoyo a la Docencia Práctica (CURSO 2018-2019)

- Convocatoria (19.02.2018)
- Resolución: Informe del Consejo de Gobierno (27.09.2018)

Nota aclaratoria respecto de la ejecución del gasto:

A partir del 9 de marzo de 2018, con la entrada en vigor de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y dado lo dispuesto en su artículo 118 respecto de los contratos menores, el párrafo sombrado queda anulado y la compra menor (inferior a 15 mil euros + IVA) deberá cumplir lo siguiente: En el apartado 1 del Anexo I de la convocatoria se establece lo siguiente: "Las compras de material cuya adquisición esté centralizada se realizarán a través del SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL, y deberán hacerse a los

proveedores que las tienen adjudicadas. Para las compras cuyo total supere los 15.000 euros + IVA, el SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL procederá a la celebración del correspondiente concurso para la adjudicación del contrato de suministros, de acuerdo con la legislación vigente. Para las compras cuyo total no supere los 15.000 euros + IVA, y en el caso de no realizar la adquisición mediante la formalización de un procedimiento de contratación, se deberán solicitar 3 presupuestos a distintos proveedores antes de efectuar la adquisición del mismo.”

Para las compras que no superen los 15 mil euros + IVA, y en caso de no realizar la adquisición mediante la formalización de alguno de los procedimientos de contratación de la nueva LCSP, deberá comprobarse previamente a la aprobación del gasto (o compra) que el proveedor seleccionado no ha superado el umbral de 15 mil euros fijado por la ley para las compras menores de suministros o servicios para cada proveedor, desde la entrada en vigor de la ley (este umbral limita las compras que se vayan a realizar para todos los centros, servicios o departamentos de la Universidad en su conjunto).

Desde la Gerencia de la [Universidad de Granada](#) se habilitarán los instrumentos necesarios para comprobar si un proveedor ha alcanzado el umbral de los contratos menores fijado en el artículo 118 de la LCSP y el procedimiento para documentar e incorporar las justificaciones y la comprobación exigidas por el artículo 118 de la ley para el expediente de un contrato menor.

XXV Programa de Apoyo a la Docencia Práctica (CURSO 2017-2018)

- [Convocatoria \(15.05.2017\)](#)
- [Resolución: Informe del Consejo de Gobierno \(28.09.2017\)](#)

El desglose de la subvención correspondiente a los proyectos docentes de los ámbitos y centros que han concurrido a esta convocatoria del XXV Programa de Apoyo a la Docencia Práctica para el curso 2017-2018 se ha remitido a los responsables de los Centros (Facultades y Escuelas) y de los Departamentos, pudiéndose consultar también a través de la aplicación informática de infraestructura de prácticas (Funciones Propias, Petición Infraestructura de Prácticas 2017-2018).

Se recuerda también que en tanto que este programa está dirigido a la financiación de proyectos para desarrollar a lo largo del curso académico 2017-2018, se establece un límite temporal del 30 de septiembre de 2018 para ejecutar el gasto de

cualquier proyecto que haya sido subvencionado por este programa.

XXIV Programa de Apoyo a la Docencia Práctica (CURSO 2016-2017)

- Convocatoria (12.05.2016)
- Resolución: Informe del Consejo de Gobierno

XXIII Programa de Apoyo a la Docencia Práctica (CURSO 2015-2016)

- Convocatoria (29.01.2015)
- Resolución: Informe del Consejo de Gobierno